

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS PROFESIONALES DE GRAN FORMATO, REPRODUCTORES DIGITALES Y PANTALLAS TÁCTILES PARA LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO DE BILBAO

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establece las instrucciones de carácter técnico y las condiciones de ejecución aplicables al contrato de suministro, instalación y configuración de Equipamiento Profesional de Visualización para la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao. Su contenido se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, instalación y configuración de pantallas profesionales de gran formato, reproductores digitales compatibles y pantallas táctiles empotradas destinados a renovar y actualizar la Oficina de Turismo ubicada en el Aeropuerto de Bilbao.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO

3.1. INSTALACIONES ACTUALES

La Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao, ubicada en el hall de llegadas y operativa desde 2011, fue concebida como la primera oficina turística tecnológica e interactiva de Euskadi. Actualmente, la Dirección de Turismo y Hostelería presta el servicio de información turística mediante gestión indirecta.

El equipamiento existente incluye:

- 7 pantallas profesionales de 86 pulgadas (191 cm x 110 cm) con reproductores HD asociados que muestran imágenes y vídeos de alta calidad y contenidos promocionales programables.
- 2 pantallas táctiles de 23 pulgadas (30 cm x 51 cm), ubicadas en la entrada de la zona de atención personalizada, que proporcionan información turística en cinco idiomas y permiten el envío de contenidos al móvil mediante QR o correo electrónico. Las pantallas táctiles están conectadas en remoto.

La instalación se ubica en un espacio de 18 m² de superficie en la parte central del hall de llegadas del Aeropuerto de Bilbao y es un elemento arquitectónico singular cuyos principales reclamos son su contenido promocional, imágenes y materiales y su estructura dinámica. Sin embargo, es preciso señalar que dichas instalaciones tecnológicas presentan un estado de obsolescencia avanzada, con diversas averías y fallos recurrentes que afectan al servicio.

Las instalaciones descritas reflejan de manera dinámica, moderna e interactiva la oferta turística del destino Euskadi lanzando mensajes promocionales de nuestros recursos turísticos, acentuando de este modo el carácter dinámico, actual y singular de dicha oferta. Y en este sentido resulta de vital importancia que estén en perfecto estado de funcionamiento con la finalidad última de proporcionar al público visitante un recurso accesible y útil de acceso a la información de la oferta y recursos turísticos de Euskadi.

3.2 ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS

A continuación, se detalla el estado actual de las instalaciones audiovisuales en el Aeropuerto de Bilbao:

- **Estado de los PCs:** Ambos PCs funcionan correctamente tras la sustitución de uno de ellos.
- **Pantallas táctiles:** ambas han superado su vida útil; una está fuera de servicio.
- **Estado de las pantallas principales:** Las pantallas han superado excesivamente su tiempo de vida útil, quedando varias de ellas fuera de servicio al no poder ser reparadas, por lo que han sido viniladas y las restantes siguen funcionando pero muestran una degradación evidente.
- **Estado de los reproductores:** Dos de los siete reproductores presentan problemas recurrentes de sincronización y actualización a pesar de las acciones correctivas llevadas a cabo, en concreto son los playes 6 y 7. Si bien, igualmente mediante la adjudicación de este contrato se procederá a la sustitución de 6 de los reproductores para poder reproducir el contenido con mayor calidad y acorde con la resolución de las nuevas pantallas.

En conclusión, desde la instalación de los equipos en cada una de las ubicaciones, se ha llevado a cabo un mantenimiento integral que ha incluido múltiples acciones correctivas en cada una de las instalaciones, estando relacionadas con fallos y problemas específicos en algunos equipos (players, pantallas y pantallas táctiles), siendo en algunos casos imposible de reparar y quedando fuera de servicio los equipos anteriormente indicados. Por ello, resulta esencial la sustitución de los equipos citados previamente, así como proseguir con un servicio de mantenimiento de las instalaciones descritas de forma continuada de cara a garantizar el correcto funcionamiento de las mismas.

4.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La contratista deberá ejecutar todas las actuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos tecnológicos, incluyendo suministro, instalación, desinstalación, configuración, pruebas, documentación y garantía.

Dentro del objeto del contrato ya descrito, se incluyen todos los servicios necesarios para el suministro e instalación de las nuevas pantallas, reproductores y pantallas táctiles, desinstalación de todos los equipos antiguos en la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao, acciones relativas al diseño, cableado, conexión HDMI configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada. La contratista deberá proponer su oferta como un servicio integral que asegure el cumplimiento de los objetivos mencionados.

Todos los trabajos ejecutados, incluidos todos los elementos suministrados y la instalación ejecutada de los mismos tendrán una garantía mínima de 3 años (36 meses) desde la recepción del suministro, instalación y configuración, sin perjuicio de aquella que pudiera ofertar la contratista.

4.1 SUMINISTRO DE PANTALLAS PROFESIONALES DE GRAN FORMATO, REPRODUCTORES DIGITALES Y PANTALLAS TÁCTILES PARA LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO DE BILBAO

El sistema actual de la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Loiu consta de 7 pantallas que muestran vídeos y carteles cíclicamente. Cada pantalla tiene un reproductor asociado a ella (de los cuales solo uno soporta 4K), y todos los reproductores están sincronizados entre sí. La programación de cada uno de los reproductores se realiza actualmente mediante el software BrightAuthor a través de un PC de gestión, con sistema operativo Windows, que está conectado con cada uno de ellos.

La contratista deberá suministrar 7 pantallas profesionales de gran formato que sustituirán a las actuales y 6 reproductores profesionales compatibles que sustituirán a los que actualmente no soportan 4K. Las características de las pantallas deben permitir la emisión de videos e imágenes. A su vez, los reproductores deberán estar diseñados específicamente para la señalización digital y deberán ser totalmente compatibles con las pantallas ofertadas por el licitador.

La contratista también deberá suministrar dos pantallas táctiles empotradas de uso industrial, diseñadas para aplicaciones profesionales, de construcción robusta y adecuadas para un funcionamiento continuo e intensivo. Estas pantallas estarán instaladas en la entrada de la zona de atención personalizada y permanecerán conectadas de forma remota.

Los requisitos mínimos que deben cumplir las características de los equipos tecnológicos para la Oficina del Turismo del Aeropuerto de Bilbao, son los que se describen a continuación, certificándose mediante la aportación de la ficha técnica y documentación correspondiente. El incumplimiento de cualquiera de estas

características mínimas hará que la empresa licitadora sea excluida del procedimiento de adjudicación.

7 pantallas con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones de las pantallas: de 85" o 86", ajustándose en la mayor medida posible a las dimensiones del espacio disponible. Las pantallas actualmente instaladas tienen unas medidas de 1.910 mm (alto) x 1.100 mm (ancho) y el hueco máximo admisible es de 2.010 mm (alto) x 1.200 mm (ancho). En consecuencia, las nuevas pantallas deberán adaptarse a este espacio sin sobrepasarlo y ocupándolo de forma proporcional y equilibrada. La profundidad deberá ajustarse mediante los elementos separadores necesarios, compatibles con el sistema de anclaje VESA, garantizando la correcta instalación y fijación del equipo. La empresa adjudicataria será responsable de suministrar e instalar todos los elementos adicionales necesarios para asegurar la correcta integración estética y funcional de las pantallas en la estructura existente. Esto incluye, en su caso, la instalación de marcos embellecedores u otros elementos de acabado cuando las dimensiones de la pantalla no cubran completamente el hueco disponible, garantizando un resultado final homogéneo y visualmente adecuado.
- Duración de vida y uso: Pantallas profesionales que deberán tener al menos 50.000 horas de vida útil y estar preparadas para mantenerse en funcionamiento las 24h de los 7 días de la semana.
- Resistencia: Deberán contar como mínimo con Certificación IP5x de protección duradera contra polvo.
- Resolución: 4K o superior
- Tasa de refresco: Mínimo de 120 Hz nativos
- Alto brillo y contraste: Mínimo de 500 nits
- Gama de colores: NTSC 70% o superior
- Componentes modulares: los componentes internos deben ser modulares para facilitar la sustitución en caso de avería.
- Eficiencia Energética: igual o menor a: 0,5W (consumo en espera), 200 W (consumo típico), 260 W(consumo máx.)
- Sistema de montaje seguro: Las pantallas se deberán montar de forma segura y estable mediante estándar VESA de 600x400 mm para evitar caídas o robos, con soportes seguros y separadores para ajustar la profundidad de la pantalla al marco exterior.
- Sistema de audio integrado: las pantallas deben contar con un sistema de audio integrado y compatible con altavoces externos.
- Conectividad: conectividad versátil con puertos HDMI, USB, Wifi,DVI. Como mínimo deberán tener 2 puertos HDMI, 1 Ethernet LAN (RJ45), 1 entrada y 1 salida Audio In / Out, 1 RS-232 / RS-485
- Orientación: vertical.
- Control remoto: con software para monitoreo de estados de la pantalla, mediante Ethernet.

- Garantía: Mínima de 3 años.

6 reproductores totalmente compatibles con las pantallas ofertadas por el licitador y además tener las siguientes características mínimas:

VIDEO Y MOTORES HTML5

- Decodificación de video 4K, 8-bit a 60p, 10-bit a 30p
- Decodificación de video Full HD a 60p, dual
- Imágenes y gráficos HD
- Soporte HTML: HTML5, CSS, JavaScript, SVG, WebGL y compatible con Chromium

FORMATOS DE MEDIA SOPORTADOS

- Codecs de video 4K: H.265/HEVC, H.264/AVC (máx 30p), VP9
- Contenedores de video 4K compatibles: MP4, .MOV, .MKV, .WEBM, .TS, MPG, .MPEG, .PS, .MPV, .AVI, .H264 y .AV1
- Codecs de video Full HD compatibles: H.265/HEVC, H.264/AVC, VP9, MPEG 4 parte 2, video MPEG1, video MPEG2
- Contenedores de video Full HD compatibles: MP4, .MOV, .MKV, .WEBM, .TS, .MPG, .MPEG, .PS, .MPV, .AVI, .H264, y .AV1
- Imágenes: BMP, JPEG, PNG
- Audio: MP2, MP3, AAC y WAV

RESOLUCIONES DE PANTALLA

- Deberá soportar todas las resoluciones de pantalla hasta 4K o superior

ACCESORIOS

- incluir Tarjetas SD o MicroSD Clase 10

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- Deberán tener un sistema operativo libre basado en Linux
- Deberán tener la capacidad de crear una red interna sin necesidad de conexión (que no requieran la subscripción a una red privada de contenido)
- Rango de temperatura operativa: 0°C a 50°C
- Aprobaciones de potencia y regulación multipaís
- Montaje en pared integrado
- Garantía por lo menos de 3 años

2 pantallas táctiles con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones de las pantallas: Las pantallas deberán tener un tamaño comprendido entre 22" y 24", y deberán integrarse en un sistema de instalación encastrado, adaptándose en la mayor medida posible al hueco existente en la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao. Las pantallas actualmente instaladas presentan unas dimensiones de 300 mm x 510 mm, y el nuevo equipo no podrá exceder de: 455 mm (alto), 610 mm (ancho) y 95 mm (profundidad). Dado que la instalación es encastrada, la profundidad final deberá ajustarse mediante el uso de separadores compatibles con el sistema de anclaje VESA,

garantizando la correcta fijación, ventilación y estabilidad dentro del hueco estructural.

La empresa contratista será responsable de suministrar, adaptar e instalar todos los elementos adicionales necesarios para asegurar la integración estética y funcional de las pantallas en el espacio existente. Esto incluirá, cuando resulte necesario, la incorporación de marcos embellecedores u otros elementos de acabado que permitan cubrir holguras o diferencias de tamaño cuando las dimensiones de la nueva pantalla sean inferiores al hueco disponible, garantizando un resultado final uniforme, seguro y visualmente adecuado.

- Tipo de panel: IPS-LCD.
- Superficie: vidrio templado.
- Orientación compatible: Horizontal.
- Brillo máximo: por lo menos 350 nits
- Brillo mínimo: por lo menos 1 nit.
- Contraste: 3000:1.
- Tecnología táctil: capacitiva
- Puntos táctiles: por lo menos 10 puntos (multitáctil)
- Bloqueo de botones: los botones se tienen que poder bloquear (monitor).
- Encendido automático: debe encender automáticamente con corriente eléctrica y señal de vídeo.
- Conexiones: por lo menos HDMI
- Máximo tiempo operativo non-stop: 24/7
- Temperatura operativa: estar por lo menos en este rango: -10°C a +60°C
- Grado de protección (IP): IP65 (panel anterior)
- Resistencia a impactos (IK): IK08
- MTBF: 50K
- Garantía: por lo menos de 3 años

4.2 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS PARA LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO DE BILBAO

Antes de la instalación de los equipos tecnológicos descritos, se llevará a cabo la recepción de los mismos en presencia de la persona técnica designada por el órgano promotor del contrato, comprobando que ajustan a las características requeridas tras lo cual, se formalizará un acta de recepción de materiales suscrita por la persona designada por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco y por representante de la empresa contratista.

La contratista deberá realizar la instalación completa de los equipos descritos y soportes necesarios, así como su instalación eléctrica y configuración. La instalación se realizará de forma que el mantenimiento o reparación se pueda hacer sin emplear medios especiales y todos los elementos serán accesibles fácilmente y desmontables, ajustándose al espacio existente para ello en la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao.

La instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio del equipamiento suministrado debe incluir todas las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos descritos, estas tareas son:

- Desmontaje de las pantallas y reproductores objeto de sustitución y reciclaje de los mismos.
- Ejecución, embalaje y transporte hasta la Oficina de Turismo del Aeropuerto de Bilbao de cada pantalla y reproductor.
- Instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio del equipamiento suministrado y su conexión a la red eléctrica municipal y a la línea telefónica, comprobando su correcto funcionamiento. Se incluirá, de ser necesario, todos los elementos físicos necesarios para el funcionamiento de los elementos (cables eléctricos, cables de datos HDMI, soportes, tornillos y otros).
- Conexiones eléctricas y de comunicaciones necesarias.
- Suministro del software y licencias necesarias del software del equipamiento, así como su configuración para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado.
- Montaje de las estructuras necesarias y disposición de los materiales y medios auxiliares para la colocación de los equipos.
- El suministro de los equipos a implantar deberá incluir cualquier otro elemento no descrito específicamente en este documento y que sea necesario para la plena funcionalidad de las pantallas, reproductores y de todo el conjunto, así como su instalación, configuración y pruebas.
- Certificación de la instalación.
- Generación y entrega de la documentación relativa a los equipos suministrados e instalaciones realizadas.

4.3 RETIRADA Y RECICLAJE DE LOS EQUIPOS SUSTITUIDOS DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO DE BILBAO

La contratista será responsable de la retirada, transporte y reciclaje de todo el equipamiento sustituido y los residuos generados conforme a la normativa de residuos.

La contratista será responsable del reciclaje de los equipos retirados, así como de las piezas no utilizadas o acopiadas, o su entrega a empresas de reciclaje autorizada para su correcta destrucción. Todo ello tendrá que estar reflejado en una memoria final que se entregará con el acta de recepción final y deberá acreditarlo documentalmente.

4.4 SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA GARANTÍA.

La contratista deberá coordinarse con la empresa que presta el servicio de mantenimiento y asistencia técnica (en este momento PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ARQUINSER S.L.P.) y con la empresa que presta el servicio de información turística (actualmente ITXASLEHOR S.L.) con el objetivo de prestar a ambas empresas, el

asesoramiento necesario relacionado con la gestión, explotación, administración y supervisión de las pantallas y reproductores.

Para ello, la contratista, una vez finalizada la instalación, deberá coordinarse con ambas empresas y realizar la formación de los técnicos que se encargan de la gestión de los contenidos de las pantallas y reproductores, además de la formación a los técnicos encargados del mantenimiento, y deberá incluir como mínimo:

- Formación en la configuración general de los equipos.
- Formación en la gestión remota de las pantallas y reproductores, tanto para su control como para la detección de posibles averías o incidencias.
- Formación necesaria para poder realizar el control y seguimiento de los mantenimientos a realizar durante el periodo de garantía.

Igualmente, la contratista deberá coordinarse con la empresa que presta el servicio de mantenimiento y asistencia técnica (en este momento PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ARQUINSEER S.L.P.) para la gestión de la garantía de los nuevos equipos instalados en la Oficina de Turismo de Loiu durante el periodo de garantía de estos, cuando en la ejecución del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de estas instalaciones se detecte que los fallos de los mismos se deban a causas cubiertas por la garantía.

La contratista deberá gestionar la garantía del hardware y software, incluyendo desplazamientos, mano de obra y reposición in situ. Este mantenimiento incluye la gestión de la garantía de los materiales suministrados y la reposición in-situ de los elementos estropeados durante este periodo. Asimismo, la contratista deberá realizar el mantenimiento software de las pantallas y reproductores durante el periodo de garantía ofertado. Este mantenimiento incluye la actualización del software instalado en las pantallas y reproductores en caso necesario. Todos los desplazamientos, mano de obra y en general cualquier gasto que se ocasione con motivo de la gestión de la garantía y del mantenimiento del software está incluido en el precio del contrato.

4.5 ACTA DE RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN FINAL.

Una vez concluidas las actuaciones y dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato se formalizará el “acta de recepción y conformidad” del suministro, instalación y configuración llevada a cabo, en la cual se reflejará fecha, hora y lugar de recepción, plazo de garantía, gestión del reciclaje, así como las observaciones que al efecto sean oportunas.

Dicha acta será suscrita por el Responsable técnico del contrato, la persona designada por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco y por representante de la empresa contratista.

El periodo de garantía comenzará a partir de la firma del acta de recepción. En el plazo máximo de un mes desde la instalación se formalizará el acta de recepción. La contratista entregará la siguiente documentación:

- Relación de los equipos instalados, marca y modelo de los mismos y pruebas realizadas.
- Generación y entrega de la documentación relativa a los equipos suministrados e instalaciones realizadas, incluyendo información técnica detallada de los equipos instalados, licencias, manuales, software, y demás información utilizada de los equipos que forman parte de la instalación y el soporte y garantía de los mismos.
- Contactos y procesos de soporte para incidencias relacionadas con los usos de la garantía, los medios técnicos ofertados para ofrecer este soporte, detallando los canales de comunicación que el licitador pone a disposición para facilitar el contacto y el reporte de las peticiones.
- Certificado de gestión de residuos y memoria final de los trabajos, que deberá incluir, al menos, la acreditación del correcto tratamiento y eliminación de los residuos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente en materia medioambiental, indicando los gestores autorizados.

5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

5.1. PERSONAL

El contratista designará una persona responsable de instalación, con funciones de coordinación, supervisión y comunicación con la Administración, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como persona interlocutora de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Dirección, control y supervisión de trabajos de instalación, implantación, configuración y puesta en marcha de los equipos suministrados
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas

El contratista deberá ejercer las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

Los gastos de dietas, desplazamientos, telefonía móvil, Internet, vehículo y transporte en general necesarios para la realización del proyecto correrán a cargo de la empresa contratista y están comprendidos en el precio de licitación.

5.2. MATERIAL

La contratista dispondrá de todos los materiales que sean necesarios para llevar a cabo las prestaciones del contrato, dotando a su personal de vestuario, comunicaciones e informática y cualquier otro equipo técnico que sea preciso para ejercer su cometido.

5.3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Al inicio de los trabajos de suministro, instalación y configuración deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran ni con los trabajadores de la Oficina de Turismo ni con las personas viajeras, y se mantengan las condiciones de seguridad.

Durante el trascurso del contrato la contratista se compromete a facilitar a las personas designadas por Dirección de Turismo y Hostelería toda la información y documentación que éstas soliciten con el objetivo de conseguir un conocimiento profundo de los desarrollos de los trabajos y de las técnicas y herramientas necesarias para su ejecución.

Durante el periodo de garantía, la contratista se compromete a realizar la correcta gestión de la garantía del hardware y mantenimiento del software de las pantallas y reproductores y reparaciones in-situ de las mismas cubiertas por la garantía con plena colaboración con la empresa responsable del servicio de mantenimiento y asistencia técnica (actualmente PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ARQUINSER SLP).

Asimismo, la contratista se compromete a garantizar la correcta finalización de los trabajos, evitando cualquier acción que interrumpa o entorpezca la correcta operativa de los equipos una vez finalizado el contrato. Cualquier daño que puedan producirse por deficiencia en los trabajos asignados a la ejecución del contrato, será de entera responsabilidad directa de la empresa adjudicataria.

El contratista será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse tanto a la Administración General de la CAE, como a terceros con motivo u ocasión de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

6.- OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y HOSTELERÍA

La Dirección de Turismo y Hostelería gestionará ante AENA las acreditaciones necesarias para que el personal encargado de la ejecución de los trabajos tenga acceso a las instalaciones situadas en el Aeropuerto de Bilbao, facilitando de esta manera la realización de los mismos. A tal fin, será necesario que la empresa contratista facilite toda la documentación precisa del personal que atiende dichos trabajos.



La no realización de los trabajos por imposibilidad de acceso, debido a la falta de este último requisito, será imputable únicamente al contratista.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica

**CLARA
NAVAS
ROMANO -
16259560D**

Firmado
digitalmente por
CLARA NAVAS
ROMANO -
16259560D
Fecha: 2026.04.10
12:16:58 +02'00'

Izp/Fdo: Clara Navas Romano
TURISMO ETA OSTALARITZAKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE TURISMO Y HOSTELERÍA